

GOBIERNO MUNICIPAL
Aguas Buenas, P. R.

38

SERIE 1954-55.

ORDENANZA No 38

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1954-55 SEGUN QUEDO FIJADO POR LA ORDENANZA NUM. 51 ADOPTADA EN MAYO 20 DE 1954 Y LA NUM 34 DE 28 DE JULIO DE 1954 PARA APLICAR LA CANTIDAD DE \$ 2,499.00 INGRESADA EN EXCESO A LO ASIGNADO EN LA PARTIDA "1708-ARRENDAMIENTO SITIOS PUBLICOS," PARA CREAR BAJO EL GRUPO NUM. 300 DE LA SECCION DE EGRESOS LAS ASIGNACIONES CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS POR CONCEPTO CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES; Y PARA OTROS FINES/.

FOR CUANTO: En la Sección de Ingresos del presupuesto ordinario para el año fiscal 1954-55 se consignó la partida "1708-Arrendamiento Sitios Públicos " con la suma de \$ 1.00;

FOR CUANTO: En agosto 18 de 1954, al celebrarse la subasta para el arriendo de sitios publicos destinados para la instalación de espectaculos públicos durante el periodo entre el dia 9 al 12 de septiembre de 1954, en que celebran las fiestas patronales de este pueblo, ésta fue adjudicada al postor mas alto por la suma de \$ 2,500.00 ingresando dicha suma con credito a la partida descrita en el precedente Por Cuanto;

FOR CUANTO: En la Sección de Egresos de dicho presupuesto ordinario no se creó partida alguna contra la cual se pudieran hacer erogaciones para la celebración de las fiestas patronales;

FOR CUANTO: Por la Circular Núm. 76-A.F. 1946-47 del 17 de junio de 1946, el Hon. Auditor de Puerto Rico, haciendo referencia a su anterior Circular Núm. 13 del 28 de agosto de 1945, autoriza que de estos fondos pueden hacerse erogaciones para gastos relacionados con la celebración de las fiestas patronales;

FOR TANTO, ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

SECCION 1.-Reajustar, como por la presente se reajusta, el vigente presupuesto ordinario de 1954-55, según quedó fijado por la Ordenanza Núm. 51 adoptada en mayo 20 de 1954 y la Núm 34 de julio 28 del mismo año, para que sea del siguiente modo:

SECCION DE INGRESOS.

170-ARRENDAMIENTO, DICO RENTAS DE PROPIEDADES:
1708-Arrendamiento Sitios Públicos P.O.

Estimado original	\$ 1.00	
Aumento (Mayor producto)	2,499.00	
Estimado reajustado		\$ 2,500.00

SECCION DE EGRESOS.

300-ADMINISTRACION-GASTOS GENERALES. (Partidas de Nueva Creación)

3013-Servicio de Música para Dianas y Retretas. \$	590.00	/
3014-Alumbrado adicional Plaza y Calles	499.00	/
3015-Compra Fuegos Artificiales	580.00	/
3016-Compra Trofeos y Adquisición Premios	200.00	/
3017-Gastos Telegrafo y Anuncios por Radio	40.00	/
3018-Publicación Anuncio Subasta	50.00	/
3019-Limpieza y Vigilancia Plaza Pública	150.00	/
3020-Material para adornos	100.00	/
3021-Reparación y Conservación Plaza Pública ..	300.00	/

Asignación incluida en presupuesto ordinario al hacer la aplicación de los recursos

	1.00
	\$ 2,499.00
	<u>\$ 2,500.00</u>

Ag 19

Done 8/78

SECCION 2.-El Alcalde y el Secretario-Auditor Municipal velarán por que los gastos con cargo a las partidas de egresos de esta ordenanza sean moderados, de manera que quede algún margen de beneficio disponible para cualquier otra atención pública, mediante las correspondientes transferencias de crédito.

SECCION 3.-Por la presente se ordena al Secretario-Auditor Municipal para que practique en sus libros los asientos pertinentes a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

SECCION 4.-Que copia certificada de esta ordenanza sea remitida a la Oficina del Hon. Secretario de Hacienda de Puerto Rico para su conocimiento y acción correspondiente.

SECCION 5.-Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente y necesaria, comp por la presente así se declara, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

(Fdo.) Francis Lafargu
Presidente Asamblea Municipal.

APROBADO: Agosto 19, 1954.

(Fdo.) Miguel Canasquillo
Alcalde.

(Fdo.) Ramón López Batalla
Secretario-Auditor Municipal.

CERTIFICACION.

Yo, Ramón López Batalla, Secretario-Auditor Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico.

CERTIFICO: que la precedente ordenanza fué adoptada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de AGOSTO de 1954, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea Municipal :
Mercedes Solá Vda. Caballero, Miguel Ramos y
Manuela Pagán Vda Flores, Guillermo Canacho.
Juan García López,

y aprobada por el Alcalde el mismo mes, día y año, siendo la misma copia fiel y exacta del original del Libro de Actas de la Asamblea Municipal.

Y para que así conste, expido la presente certificación en Aguas Buenas, Puerto Rico, bajo mi firma y sello oficial del municipio hoy día 20 de agosto de 1954.

Ramón López Batalla
Secretario-Auditor Municipal.

Agosto 19/54